

# NORMA DE CRIANZA RAZONABLE Y PRUDENTE

## Cómo fomentar la normalidad entre los menores de cuidado fuera del hogar

REASONABLE AND PRUDENT PARENT STANDARD Promoting Normalcy for Children in Out-of-Home Care

Recurso para cuidadores/proveedores de cuidado fuera del hogar



Wisconsin Department of  
Children and Families

La **Reasonable and Prudent Parent Standard (Norma de crianza razonable y prudente, RPPS)** es una norma relacionada con la toma de decisiones que permite a un proveedor de cuidado fuera del hogar tomar ciertas decisiones respecto de la crianza de los menores bajo su cuidado. Esto se aplica para los siguientes casos:

- Padres de crianza autorizados.
- Tutores.
- Proveedores de cuidado familiar por orden del Tribunal de Primera Instancia.
- Familiares no autorizados.
- Personas no autorizadas que no son familiares.
- Hogares grupales.
- Centros de cuidado residencial.
- Centros de cuidado temporal.

**Esta norma no se aplica a los proveedores de servicios de cuidado de relevo ni a los proveedores de cuidado familiar voluntario.**

El proveedor de cuidado fuera del hogar toma decisiones según la RPPS para los menores que están bajo su cuidado al determinar la participación en actividades apropiadas para la edad y el desarrollo que fomentan la normalidad y el crecimiento emocional y del desarrollo, mientras mantiene la salud, la seguridad, los valores culturales, religiosos y tribales de los menores, y lo más conveniente para ellos.

La normalidad es la capacidad de tener oportunidades para experimentar un crecimiento y un desarrollo normales que promuevan el bienestar. Todo menor tiene derecho a la normalidad y su crecimiento personal no debe verse obstaculizado por la colocación de este en cuidados fuera del hogar.

### Propósito

#### Crear y promover la normalidad:

- Permite que los menores participen en actividades normales sin que la agencia lo obstaculice.

#### Crear relaciones:

- Promueve la confianza y la comprensión entre el cuidador y el menor.
- Mejora las relaciones entre los menores y sus compañeros.

#### Promover el crecimiento personal y mejorar el bienestar:

- Ayuda a los menores a construir y desarrollar habilidades para impulsar una transición exitosa a la edad adulta.
- Permite que los menores exploren y prueben diferentes intereses y actividades.
- Alienta a los menores a participar en su propia planificación.

### Consideraciones

Al tomar decisiones utilizando una crianza razonable y prudente, un cuidador considerará una combinación de factores en relación con el menor y la situación específica.

#### Los factores incluyen, entre otros, los siguientes:

- Los deseos del menor
- La edad, la madurez y el desarrollo
- Los factores potenciales de riesgo
- Lo más conveniente para el menor
- La oportunidad de crecimiento
- La experiencia de vivir como en familia
- Los antecedentes conductuales del menor
- Las consideraciones legales/del Tribunal de Primera Instancia
- Las consideraciones culturales, religiosas y tribales
- Los valores de los padres y tutores

El menor debe tener toda la capacitación necesaria para participar en esa actividad y se le debe proporcionar equipo de seguridad.

## Cómo integrar a los padres de un menor

- Cuando sea posible y apropiado, los cuidadores deben tener en cuenta los deseos de los padres/tutores.
- Los padres/tutores tienen información valiosa sobre el menor que ayuda en la toma de decisiones y esto les permite permanecer como parte activa de la vida de dicho menor.
- Se recomienda a los padres/tutores que den su opinión, pero no es obligatoria para tomar decisiones sobre la crianza.

## Apoyo a la hora de aplicar la RPPS

Los proveedores de cuidado fuera del hogar deben recibir capacitación sobre crianza razonable y prudente para poder tomar decisiones sobre un menor bajo su cuidado. El profesional de bienestar infantil del menor o su licenciante le brindarán información sobre cómo acceder a esta capacitación.

Cuando se coloca a un menor, el profesional de bienestar infantil le explicará la información específica de dicho menor que se debe considerar al momento de tomar decisiones para él. El profesional de bienestar infantil recopilará opiniones del menor y de sus padres/tutores cuando sea posible y apropiado antes de la colocación.

La información se proporciona a los cuidadores de las siguientes maneras:

- Información para proveedores de cuidado fuera del hogar, Parte A DCF-F-CFS-0872A
- Información para proveedores de cuidado fuera del hogar, Parte B DCF-F-CFS0872B
- Actualizaciones verbales y escritas durante la colocación del menor y a través de reuniones del equipo del menor y la familia.

Si un cuidador considera que no tiene suficiente información sobre el menor para tomar una decisión de crianza razonable y prudente, debe comunicarse con el profesional de bienestar infantil del menor o el licenciante de cuidado de crianza, si corresponde, para obtener información adicional sobre el menor. El profesional de bienestar infantil de la agencia apoyará al cuidador en la toma de decisiones y en cómo aplicar una crianza razonable y prudente.

## Lo que se excluye

Las decisiones de crianza razonable y prudente no pueden violar las órdenes del Tribunal de Primera Instancia, otras leyes, reglas administrativas ni otros servicios que sean parte del plan de permanencia del menor, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Interacción familiar por orden del Tribunal de Primera Instancia
- Aprobaciones médicas/otras leyes médicas
- Autorizaciones o aprobaciones de medicamentos
- Leyes de confidencialidad
- Decisiones relacionadas con la educación basadas en el estatuto

Si no está seguro de si su decisión se contradice con algo de lo anterior, comuníquese con el profesional de bienestar infantil del menor o con su licenciante de cuidado de crianza, si corresponde.

## ¿Seré responsable de mis decisiones?

El miedo a la responsabilidad no debería impedirle aplicar una crianza razonable y prudente. El estatuto estatal limita la responsabilidad según s. 895.485 Wis. Stats. cuando la decisión fue razonable y prudente.

El Department of Children and Families (Departamento de Niños y Familias) es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceder a algún servicio, recibir información en un formato alternativo o que le traduzcan la información a otro idioma, llame al (608) 266-8787. Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordociegas o que presenten discapacidades lingüísticas pueden usar el Wisconsin Relay Service (Servicio de Retransmisión de Wisconsin, WRS) – 711 para ponerse en contacto con el departamento.